

El Sistema de Evaluación y Acreditación de Especialidades de Posgrado: garante de calidad universitaria

The System of Evaluation and Accreditation of Postgraduate Specialties: guarantee of university quality

Realizada a:

Esther María Surós Reyes. Profesora Titular. Doctor en Ciencias Forestales. Presidenta del Comité Técnico Evaluador de Maestrías de la República de Cuba.

Ministerio de Educación Superior. Junta de Acreditación Nacional. La Habana. Cuba. Correo electrónico: suros@mes.gob.cu

Currículo

Graduada de Ingeniería Forestal en el año 1985, y de Doctor en Ciencias Forestales en diciembre de 2005, en la Universidad de Pinar del Río, Cuba. Desde 1985 hasta 2006 fue profesora en la Facultad de Forestal y Agronomía donde impartió las asignaturas Economía Forestal, Organización, Planificación y Dirección de la Producción Forestal, Dirección de la Producción y Administración de la Producción Forestal. Hasta el curso 2005-2006 se desempeñó como jefa de la disciplina Economía Forestal y Agropecuaria perteneciente al Departamento Forestal en la propia universidad pinareña. Actualmente es Profesor Titular de la Facultad de Agronomía de la Universidad Agraria de la Habana e imparte las asignaturas

<http://www.revedumecentro.sld.cu>

Sistema de Producción Forestal a 5to año de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, y Silvicultura a 4to año del curso regular diurno.

A partir de 2007 es integrante de la Junta de Acreditación Nacional y Presidenta del Comité Técnico Evaluador de maestrías, dirige las evaluaciones externas a los programas que se acreditan en Cuba, ha participado como asesora metodológica en más de 80 procesos de evaluación externa; asimismo dirige el Comité Técnico Evaluador de Especialidades de Posgrado desde 2016. Ha desarrollado un intenso trabajo en el diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación de programas de maestrías y especialidades de posgrado en Cuba. Brinda asesoría en los temas de evaluación y acreditación a organizaciones e instituciones de educación superior.

Forma parte del claustro de los programas de las maestrías Agroecología y Ciencias Forestales, ambas de la Universidad de Pinar del Río. Ha asesorado trabajos finales y defensa de tesis. Participó como parte del claustro en estos programas en la República Bolivariana de Venezuela durante 6 años. Es miembro del Tribunal Permanente de Doctorado en Ciencias Forestales de la Universidad de Pinar del Río desde el año 2008. Ha sido miembro del tribunal y oponente en defensas de tesis doctorales desde el 2012 hasta la actualidad.

Participó en pasantías sobre evaluación y acreditación en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina, en el taller Calidad Interna de las Agencias de Evaluación y Acreditación (CINTAS) en Bolivia, y en la VIII Asamblea de la Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad en la Educación Superior en Costa Rica; forma parte del proyecto sobre el Fortalecimiento de la Gestión en las Entidades Cubanas. Desde 2008 es la secretaria ejecutiva del Taller Internacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad que se desarrolla en los Congresos Universidad.

Es autora de numerosos artículos científicos publicados en revistas de la rama y de más de 60 presentaciones en eventos científicos nacionales e internacionales.

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Superior (MES) en Cuba, creado en 1976, ha realizado varios procesos de evaluación externa a sus instituciones, es su objetivo fundamental el mejoramiento continuo de la calidad de la educación mediante los planes de medidas resultantes de ellas, la consolidación de una cultura de evaluación externa en las instituciones valoradas y el desarrollo de una comunidad de evaluadores formada por académicos y funcionarios de la educación superior de todo el país, con dominio de métodos, procedimientos y técnicas de evaluación. Constituyen procesos integrales que se reconocen como la gestión para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior y de certificación pública de sus niveles tanto a nivel nacional como internacional.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El desarrollo de las especialidades de posgrado ha tenido como eje central la actividad profesional, y sus programas procuran el desarrollo de competencias laborales en sus egresados para resolver –total o parcialmente- los problemas que se presenten en la práctica profesional, y que no fueron estudiados en los niveles precedentes o adquiridos con la profundidad requerida para lograr un desempeño exitoso. A partir de la variada gama de perfiles que ejecutan las universidades de las ciencias médicas, ¿qué repercusión tendría para las instituciones la incorporación de estos programas a los procesos de autoevaluación y evaluación externa del Sistema de Evaluación y Acreditación de Especialidades de Posgrado (SEA-EP) de la República de Cuba?

Primeramente debo aclarar que el Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA) es el único autorizado para acreditar los procesos, programas e instituciones de la educación superior en Cuba, el cual fue puesto en vigor mediante la Resolución Ministerial No. 150/99 dictada por el Ministro de Educación Superior y Presidente de la Junta de Acreditación Nacional.¹

En Cuba, en el año 2000, se aplicó el primer Sistema de Evaluación y Acreditación,² en este caso el de maestrías, y así se fueron diseñando el resto de los sistemas; a partir de esa fecha se comenzó a trabajar en el diseño del Sistema de Evaluación y Acreditación de Programas de Especialidades de Posgrado (SEA-EP); a partir de lo que había valorado el Minsap se hicieron algunas validaciones de forma tal que respondiera a la gama de perfiles de todo el país. La necesidad de su implementación fue motivada por el desarrollo de las especialidades médicas cuya columna vertebral es la actividad profesional, ello responde a la necesidad actual de proporcionar el desarrollo de las competencias laborales para resolver total o parcialmente los problemas que se presenten, experiencia muy valiosa en la formación de los especialistas de la Medicina donde la educación en el trabajo es la base para cualquier tipo de educación médica. Hoy cuenta el Sistema Nacional de Salud (SNS) con 62 especialidades; una gran cantidad de ellas replicadas en las trece universidades de ciencias médicas de todo el país.

Todo esto trajo consigo que en noviembre del año 2015 fuera aprobado por el Consejo de Dirección del Ministerio de Educación Superior el SEA-EP. Para lograr la eficiente aplicación de este sistema es importante conocer los documentos básicos que lo conforman: el Patrón de Calidad, la Guía de Evaluación y el Reglamento de Evaluación.

Dada la cantidad de procesos de evaluación externa que se desarrollan en el país anualmente y a la necesidad de incorporar una mayor cantidad de expertos en ellos, es que la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Acreditación Nacional ha elaborado un manual de implementación con el objetivo de brindar una herramienta que facilite el trabajo, principalmente, de los evaluadores con la finalidad de alcanzar la homogeneidad de los

procedimientos y ganar mayor objetividad en los juicios de valor de los expertos para lograr la eficiente aplicación del Sistema de Evaluación y Acreditación de Especialidades de Posgrado con una adecuada ejecución.

Por tanto, el manual de implementación va dirigido, en primer lugar, a todos los ejecutores y responsables de los procesos de evaluación externa y a los expertos que fungen como evaluadores; y en segundo lugar, a los directivos y profesores relacionados con los programas que se evalúan, los cuales deben conocer los procedimientos a que será sometido su programa. Los ejecutores y responsables de los procesos de autoevaluación son los comités académicos y el claustro de profesores conducido siempre por los directivos donde se inserta cada especialidad, como máximos responsables de la gestión del programa.

Además de los procedimientos establecidos para el buen desarrollo de los procesos evaluativos, contiene las orientaciones de buenas prácticas que deben seguir todas aquellas personas que intervienen o se relacionan con ellos.

La autoevaluación, la evaluación externa y la acreditación constituyen etapas para la gestión de la mejora continua de la calidad de la educación superior y culminan con la certificación pública del nivel de calidad alcanzado: nacional e internacional, ¿qué aspectos advierte como esenciales para emprender los procesos de autoevaluación de las especialidades de posgrado en las universidades de las ciencias médicas?

Esta pregunta está estrechamente relacionada con lo que explicaba anteriormente, la concepción más general que sustenta los sistemas de evaluación y acreditación es que la autoevaluación, la evaluación externa y la acreditación constituyen etapas de un sistema integral que se reconoce como la gestión para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior.

Para emprender un proceso de autoevaluación tenemos que tener cultura de evaluación, la autoevaluación, considerando la responsabilidad social de la universidad, es el proceso más importante que todo programa debe realizar cuando termina, así debe estar declarado en sí mismo; este proceso es organizado y conducido por sus propios actores a la luz de un conjunto aceptado de estándares de desempeño; es participativo, transparente, reflexivo y ético. Su análisis deriva un informe escrito sobre el funcionamiento del programa y sus resultados. Su producto principal es el plan de mejoramiento y la elevación de la cultura de la calidad.

Como decía en la respuesta anterior debemos dominar los documentos básicos³⁻⁵ que conforman el SEA-EP: el Patrón de Calidad, la Guía de Evaluación, el Reglamento de Evaluación y el manual de implementación.

Para que un programa pueda evaluarse debe tener dos ediciones concluidas y una en ejecución; como anualmente se abren varias ediciones en el SNS, puede haber dos o tres programas en ejecución; este es un proceso "in situ", orientado a la determinación del estado, el funcionamiento y proyección en correspondencia con lo preestablecido, dirigido a la obtención de nuevos conocimientos sobre el objeto que se evalúa para emitir juicios que contribuyan a fortalecer el proceso y corregir las debilidades; se realiza por personas o agentes externos a la institución o programa a evaluar, y que no poseen vínculo o están implicados en alguna de las actividades habituales derivadas del quehacer institucional o desarrollo del programa. Se basa en el informe de autoevaluación, en el correspondiente plan de mejoramiento así como en las evidencias que permiten constatar sus resultados.

Una vez evaluado el programa, el Comité Técnico Evaluador (CTE) emite sus criterios y la Junta de Acreditación Nacional, desde la propuesta de ese CTE mediante votación del plenario, reconoce o certifica la calidad sobre la base de la evaluación realizada respecto al cumplimiento de los estándares y criterios establecidos previamente por el organismo acreditador, en su aproximación al patrón de calidad. Se basa en un conjunto de principios

identificados como buenas prácticas en la comunidad internacional vinculada a este tema, aunque la diversidad de modelos de acreditación es extensa.

¿Cuáles son las ventajas que ofrece este reglamento a los centros formadores de los programas de las ciencias médicas que hayan culminado su proceso de evaluación y acreditación?

Un programa que, tras haber cursado un proceso de evaluación externa, obtenga alguna de las categorías superiores de acreditación (Programa Avalado, Programa Certificado o Programa de Excelencia) tiene la certificación de su nivel de calidad y constituirá un aval para la evaluación de la actividad posgraduada de la institución donde se desarrolla, además de que:

- Constituye el referente por el cual se realizan evaluaciones periódicas; es el “deber ser” de las cualidades óptimas del programa.
- Ofrece adicionalmente autonomía relativa en su funcionamiento según lo que establece el Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba³ y las Normas y Procedimientos para la Gestión del Posgrado.
- Reconoce el prestigio profesional de su claustro docente.
- Expresa el reconocimiento social del especialista de posgrado.
- Avala el impacto positivo del programa de la especialidad tanto nacional como internacional.
- Postula la certificación de la calidad como el reconocimiento público de la categoría de acreditación de calidad otorgado al programa.

La dirección editorial de la revista EDUMECENTRO agradece la cooperación de la Dr.C. Esther María Surós Reyes en la sección Entrevista.

Declaración de intereses

La autora declara no tener conflicto de intereses.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Ministerio de Educación Superior. Resolución Ministerial No. 150/1999. Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA). La Habana: MES; 1999.
2. Junta de Acreditación Nacional. Resolución Ministerial No. 100/2000. La Habana: JAN; 2000.
3. Ministerio de Educación Superior. Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba. Resolución No. 132/2004. La Habana: MES; 2004.
4. Junta de Acreditación Nacional. Sistema de Evaluación y Acreditación de Programas de Maestrías (SEA-M). La Habana: JAN; 2009.
5. Junta de Acreditación Nacional. Perfeccionamiento de la Junta de Acreditación Nacional. Resolución Ministerial No. 18/2003. La Habana: JAN; 2003.

Recibido: 19 de julio de 2017.

Aprobado: 19 de julio de 2017.

Esther María Surós Reyes. Ministerio de Educación Superior. Junta de Acreditación Nacional. La Habana. Cuba. Correo electrónico: suros@mes.gob.cu